

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA N° 2023-O-010-VILLANUEVA

OBJETO: Contratar “ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA”

FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE ENERO DE 2024

De conformidad con el numeral 4.26.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2023-O-010-VILLANUEVA** que mediante el presente documento se presenta **ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES
3	CONSORCIO CAS-VIL	DEMUL SAS MEDA ING Y ASOCIADOS SAS ZOMAC
4	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INVERSIONES RIZCALA HERMANOS RIZHER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO CAS-VIL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

3. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CONSORCIO CAS-VIL

De conformidad con el numeral 4.26.1, mediante el presente documento se emite **ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES DEL PROPONENTE CONSORCIO CAS-VIL**, de acuerdo a la siguiente consideración: *“En el evento en que no se haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin”*.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
3	CONSORCIO CAS-VIL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones y/u observaciones que estimen pertinentes al presente alcance a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 11 de enero de 2024, hasta las 5:00 pm del 12 de enero de 2024, plazo perentorio señalado en el **- Cronograma -** conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 10 de enero de 2024.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	2023-O-010- VILLANUEVA
Objeto:	ELABORAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA CATEGORIZACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN ESPECIE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA
Fecha de diligenciamiento:	10/01/2024
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO CAS-VIL</u>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO MEZA DAZA C.C: 1.065.587.417

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	
Alcance verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MEDA ING Y ASOCIADOS SAS	901.381.461-4	95,00%	NO
2	DEMUL SAS	900.753.831-1	5,00%	NO

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA O EDIFICACIONES.

El oferente podrá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados y/o terminados y/o liquidados y/o recibidos a satisfacción, suscritos con un tiempo de antelación no mayor a cinco (5) años a la fecha de la presentación de la propuesta.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE								
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th> <th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">De 1 hasta 2</td> <td align="center">100 %</td> </tr> <tr> <td align="center">De 3 hasta 4</td> <td align="center">120 %</td> </tr> <tr> <td align="center">Hasta 5</td> <td align="center">150 %</td> </tr> </tbody> </table>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	100 %	De 3 hasta 4	120 %	Hasta 5	150 %	FCM-15-05- 0019	0,00
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)												
De 1 hasta 2	100 %												
De 3 hasta 4	120 %												
Hasta 5	150 %												
			TOTAL	0,00									

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **EDIFICACION.** Construcción cuyo uso principal es la habitación u ocupación por seres humanos.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el presente proceso.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Presupuesto Estimado PE	\$	3.173.760.000,00	Pesos
--------------------------------	----	-------------------------	-------

Presupuesto Estimado PE de 1 hasta 2 contratos. (100% del PE)	\$	3.173.760.000,00	Pesos
		2.736,00	SMMLV

Presupuesto Estimado PE de 3 hasta 4 contratos. (120% del PE)	\$	3.808.512.000,00	Pesos
		3.283,20	SMMLV

Presupuesto Estimado PE de 5 contratos. (150% del PE)	\$	4.760.640.000,00	Pesos
		4.104,00	SMMLV

Contrato 1: No	FCM-15-05-0019								
RUP:	45								
Objeto:	OFERTA MERCANTIL PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS, ESTRUCTURACION Y CONSTRUCCION, DE DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (236) VIVIENDAS DE VIVIENDA RURAL DISPERSA (VIS) A TODO COSTO DE VIVIENDAS EN EL PLAN DE INTERCENCION FLOR DE PARAISO								
Fecha de iniciación:	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad						
Fecha de terminación:	14/05/2015	Sumatoria según % del PE	0,00						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):									
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <th>Porcentaje de Participación</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> <tr> <td></td> <td><u>MEDA ING Y ASOCIADOS SAS</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td><u>INGENIAR DEL ORIENTE SAS</u></td> </tr> </table>	Porcentaje de Participación	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		<u>MEDA ING Y ASOCIADOS SAS</u>		<u>INGENIAR DEL ORIENTE SAS</u>		
Porcentaje de Participación	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA								
	<u>MEDA ING Y ASOCIADOS SAS</u>								
	<u>INGENIAR DEL ORIENTE SAS</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, debidamente suscrita, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato. <p>Revisada la documentación aportada se evidencia que el contrato fue ejecutado por FREDY MEZA DAZA, el cual no hace parte del proponente (CONSORCIO CAS-VIL) por lo tanto no es tenido en cuenta para la evaluación.</p> <p>Se le informa al proponente que la experiencia aportada por socios o accionistas, no es tenida en cuenta de conformidad con lo señalado en la Nota 5 del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, en el cual se establece:</p> <p>"(...) Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. <u>No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas (...)</u>" subrayado fuera del texto</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación</p>								
Alcance al Informe de verificación de requisitos habilitantes	<p>Teniendo en cuenta lo señalado en el aparte del numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, las personas jurídicas que no cuenten con mas de tres (3) años de constituida, podran aportar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, asi:</p> <p>"(...) Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, <u>además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica</u>. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP (...) " subrayado y negrilla fuera del texto</p> <p>En ese sentido, para la presente convocatoria es válida la experiencia de socios, accionistas o constituyentes, siempre y cuando se acredite lo antes citado. Por lo tanto, se verifico la propuesta presentada por el proponente evidenciando que en el RUP (experiencia 45) el contrato fue celebrado por "socio o asociado"; sin embargo, no se aportó <u>documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se iniquie la conformación de MEDA ING Y ASOCIADOS SAS</u></p> <p>SOLICITUD DE SUBNACION:</p> <p>Teniendo en cuenta que la Entidad no le requirió al proponente subsanar el documento antes mencionado, se le solicita al proponente allegar <u>documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se iniquie la conformación de MEDA ING Y ASOCIADOS SAS</u>, este requerimiento se hace teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 4.26.1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, en el cual se establece:</p> <p>"(...) En el evento en que no se haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin (...)</p>								
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones establecidas en el numeral 5.2.3.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA de los términos de referencia (DEBE SUBSANAR)</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>								